



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

EXPEDIENTE SESIÓN		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
4774/2022	ACT16I1FR	27-10-2022
 461Q5K0K4W3Q20401A06		

ACTA Nº 10 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-.....

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).-
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS*, (IU).-
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ*, (IU).-
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO*, (IU).-
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO*, (PSOE).-.....
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, (PSOE).-.....
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).-
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO*, (PSOE).-.....
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, (PSOE).-.....
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).-
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ*, (PP).-.....
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO*, (PP).-
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).-
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ* (PP).-.....
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, (PP).
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE*, (PP).-
- D^a TAMARA MENÉNDEZ MÉNEDEZ*, (CIUDADANOS).-
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ*, (CIUDADANOS).-.....
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).-

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA*.-.....

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ*.-.....

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (ACTA ORDINARIA Nº 9/2022).

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de septiembre de 2022, (Acta ordinaria nº 9/2022), que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que la componen.

2.- EXPTE 1247/2019.- TOMA DE POSESIÓN DE Dª TAMARA MENÉNDEZ MENÉNDEZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “TOMA DE POSESIÓN DE Dª TAMARA MENÉNDEZ MENÉNDEZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“Por la Junta Electoral Central ha sido expedida credencial de designación como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón a favor de **Dª TAMARA MENÉNDEZ MENÉNDEZ**, por estar incluida en el puesto nº 4 en la lista de candidatos presentada por **CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA** a las elecciones locales de 26 de Mayo de 2019, en sustitución, por renuncia de Dª Mª Guadalupe Fernández Brea (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2022).

Consta en el expediente que la citada credencial ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 18 de octubre de 2022, así como que la candidata ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que la candidata designada, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Secretaría: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Dª TAMARA MENÉNDEZ MENÉNDEZ: Sí, juro.

Queda a partir de este momento, **Dª TAMARA MENÉNDEZ MENÉNDEZ**, posesionada de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, pues como Alcaldesa, Tamara, te doy la bienvenida a esta Corporación, a este Pleno, que es, de alguna manera, la representación de la ciudadanía de Castrillón. Espero que el tiempo que queda, no es mucho, para el final de la legislatura, espero que puedas, en este caso, pues contribuir ¿no?, siempre a lo que venimos todos los Concejales que es a la mejora de nuestro Municipio, en el que vivimos. Yo sé que tú lo conoces bien y que seguro vas a poner de tu parte para seguir, pues eso, aportando ideas y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón. Y bueno, se nos fue Lupe, vienes tú, así que, a continuar trabajando en el grupo municipal, y nada, ponernos a disposición tuya para cualquier duda que tengas y con lo que te podamos apoyar, desde luego tienes mi puerta abierta y estoy segura que del resto de los compañeros también, y compañeras. Muchas gracias por estar aquí. Si quieres ...

- Sra. Concejala Dª Tamara Menéndez Menéndez, Grupo Municipal CIUDADANOS:

A ver, que yo no estoy de ello. Bueno, pues nada, yo quería darles las gracias a todos por el recibimiento y nada, espero, bueno, pues hacerlo lo mejor posible y eso, lo que tú decías, que al final el municipio lo conozco bien y hasta donde pueda, pues eso, y el que quiera contar conmigo, pues eso, también me tiene aquí para lo que necesite. ¿Vale? Muchas gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:

Vale, pues bienvenida. Muchas gracias.

3.- EXP. 1775/2022.- “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLÓN”. REAJUSTE DE ANUALIDADES.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez para señalar:

En este caso, podríamos hacer el debate conjunto del punto 3, 4, 5 y 6, en cuanto a por qué las obras tienen que venir al Pleno de hoy, y después pasamos a votar de forma individualizada si os parece,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

porque al final, yo creo que va a ser el mismo debate del punto tercero al punto sexto ¿no? Puede haber alguna precisión, pero en general, tiene que ver con la misma causa y el mismo efecto, así que, si os parece, lo digo antes de que pase Paz a decir el punto ¿no?

Acto seguido por la Secretaría General se da lectura a los dictámenes correspondientes a los puntos 3, 4, 5 y 6 del orden del día, según se transcribe a continuación:

“PUNTO 3: DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL EXP. 1775/2022 “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLÓN: REAJUSTE DE ANUALIDADES:”

“Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 1775/2022 consta Informe Técnico, documento: OYS1611UW de fecha 28/09/2022, en el que se informa que “a fecha actual el presente contrato se encuentra en tramitación. Consta, en el presente expediente, las correspondientes propuestas de adjudicación de la mesa de contratación para cada uno de los lotes. Con los importes que a continuación se detallan:

Lote	Empresa propuesta	Importe propuesta adjudicación € IVA incluido
Lote 1	JUEGOS KOMPAN, S.A.	14.114,05 €
Lote 2	JUEGOS KOMPAN, S.A.	87.846,00 €
Lote 3	OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L.	27.845,73 €
Lote 4	LAPPSET ESPAÑA, V.R. S.L.	18.857,49 €
Total, €		148.663,27 €

A la vista de la fecha en la que nos encontramos, se prevé que el inicio del contrato sea para la fecha 01/12/2022.

Este hecho desencadena la necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 la ejecución de las obras correspondientes al mes de diciembre, para cada uno de los LOTES.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Lote	Importe adjudicación, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	Lote 1	4.234,22	30%
	Lote 2	13.176,90	15%
	Lote 3	4.176,86	15%
	Lote 4	5.657,25	30%
2023	Lote 1	9.879,83	70%
	Lote 2	74.669,10	85%
	Lote 3	23.668,87	85%
	Lote 4	13.200,24	70%
Total, €			100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 174. *Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 1775/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en:

2023	Lote 1	9.879,83	70%
	Lote 2	74.669,10	85%
	Lote 3	23.668,87	85%
	Lote 4	13.200,24	70%

Dicho porcentaje iguala y excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 al 70%, 85%, 85% y 70% respectivamente al lote 1, lote 2, lote3 y lote 4 para la inversión tramitada en el expediente 1775/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.”

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“PUNTO 4. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL EXP. 3111/2022 “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES DE LA C/ CID CAMPEADOR EN RAÍCES NUEVO, CASTRILLÓN: REAJUSTE DE ANUALIDADES:”

“Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 3111/2022: CONTRATACION DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES DE LA CALLE CID CAMPEADOR EN RAÍCES, CASTRILLÓN.

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 3111/2022 consta Informe Técnico, doc. OYS1611UX de fecha 28/09/2022, en el que se informa que: *“Dada la fecha en la que nos encontramos, no es viable que el inicio de las obras se produzca el 19/09/2022. Se prevé que las mismas se inicien a fecha 01/12/2022.*

Estos hechos desencadenan una necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 las obras que pudieran llevarse a cabo durante el mes de diciembre, lo que se estima en un 25% del precio del contrato.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Importe, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	22.955,18	25%
2023	68.865,54	75%
Total, €	91.820,72	100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su *Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.*
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.*
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.*
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.*

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del

presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 3111/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en 75%. Dicho porcentaje excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 a 75 % para la inversión tramitada en el expediente 3111/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.”

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita.

“PUNTO 5. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL EXP. 3112/2022 “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN LA LLADA, CASTRILLÓN: REAJUSTE DE ANUALIDADES”

“Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 3112/2022: CONTRATACION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN LA LLADA, CASTRILLÓN.

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 3112/2022 consta Informe Técnico, doc. OYS1611UY de fecha 28/09/2022, en el que se informa que: “Dada la fecha en la que nos encontramos, no es viable que el inicio de las obras se produzca el 19/09/2022. Se prevé que las mismas se inicien a fecha 01/12/2022.

Estos hechos desencadenan una necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 las obras que pudieran llevarse a cabo durante el mes de diciembre, lo que se estima en un 25% del precio del contrato.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Importe, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	20.273,87	25%
2023	60.821,62	75%
Total, €	81.095,49	100%



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su *Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.*
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.*
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.*
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.*

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 3112/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en 75%. Dicho porcentaje excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) *Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).*

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 a 75 % para la inversión tramitada en el expediente 3112/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la

comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita”.

“PUNTO 6. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL EXP. 3770/2022 “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS, T.M. DE CASTRILLÓN: REAJUSTE DE ANUALIDADES:”

“Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 3770/2022 consta Informe Técnico, doc. OYS1611UZ de fecha 28/09/2022, en el que se informa que: *“Dada la fecha en la que nos encontramos, no es viable que el inicio de las obras se produzca el 01/12/2022. Se prevé que las mismas se inicien a fecha 15/12/2022.*

Estos hechos desencadenan una necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 las obras que pudieran llevarse a cabo durante el mes de diciembre, lo que se estima en un 20% del precio del contrato.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Importe, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	98.817,12	20%
2023	395.268,50	80%
Total, €	494.085,62	100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su *Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.*
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.*
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.*
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.*

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 3770/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en 80%. Dicho porcentaje excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) *Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).*

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 a 80 % para la inversión tramitada en el expediente 3770/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita”.

Abierto el debate sobre estos puntos, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues una vez leído el sentido de cada expediente, pasamos a explicar por el Concejal de Obras y Medio Ambiente, Iván López Reguero, pues la situación de estos cuatro expedientes.

- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Concejel de Obras, Servicios y Medio Ambiente:

Buenas tardes. Como expliqué en Comisión Informativa, traemos a este Pleno el reajuste anualidades de estas cuatro grandes obras, que tenemos pensado empezar este año 2022. Al final, el reajuste de anualidades es debido a que no se llega en plazo a ejecutar las obras a 31 de diciembre y tenemos que hacer este mecanismo para hacer las cosas bien. Estas obras, cada una por distintas maneras, pero tienen todas algo en común, el problema que hemos tenido con ellas ha sido, bueno, pues al final los informes que hay que realizar para grandes licitaciones como son éstas, conllevan un trabajo técnico muy importante, donde ofertan muchas empresas, decenas de empresas quieren coger estos contratos y, pues bueno, se disputan entre ellas el intentar alcanzar el mejor precio o la mejor oferta. Esto conlleva que, por poner un ejemplo, el contrato más grande, uno de los más grandes, el de parques infantiles, que son 4 parques infantiles, se empezara en marzo a trabajar en él y 223 expedientes después, 223 archivos después, estamos en este mes que ya está finalizando. ¿Problema? Que lo que teníamos pensado iniciar este mes o el mes pasado, pues se ha alargado un mes. ¿Qué conlleva? Repito, esta modificación técnica que traemos al Pleno para hacer las cosas bien, que es como entendemos que las tenemos que hacer. De las cuatro obras, que son: Parques infantiles, cuatro parques infantiles, Raíces Nuevo, La Marina, en Piedras Blancas, el parque de Pillarno y el parque de Coto Carcedo. También llevamos las pluviales en Cid Campeador en Raíces Nuevo. Esa sería otra obra también, también de una cuantía económica importante 91000 €. Llevamos también el aparcamiento, para adecentar el aparcamiento de La Llada, para de esa forma organizar bien a los vehículos y hacer ..., dejar un espacio público para turismo y para que todo el mundo pueda disfrutar de ese entorno de La Llada y también llevamos una obra muy importante, que asciende a casi medio millón de euros, que es el asfaltado de la C/ Rey Pelayo y la C/ La Libertad. Como os decía, son cuatro obras muy importantes para el municipio, que nosotros estamos

contentos, porque son obras que entendemos que son necesarias de hacer, pero que, haciendo autocrítica, pues que tenemos que hacerla, por supuesto, no ..., las cosas no van a la velocidad que nos gustaría que fueran; por suerte, por causas ajenas a nosotros, por suerte. Y no es disculpa; simplemente están los expedientes ahí para ver, el que lo quiera ver, que las cosas se complican. Lo que digo, por ejemplo, doce empresas ofertantes para los parques infantiles, cumple no cumple los requisitos, hay que notificar y todo esto conlleva, pues un retraso en las distintas obras. Al final contentos porque lo vamos a hacer, o sea, hay fecha prevista de inicio de cada una de ellas ¿vale? En diciembre, las cuatro, hay que iniciarlas en diciembre, sino pasa nada raro que lo impida. Así que, nada más, quedo a vuestra disposición. En la Comisión Informativa entramos más en cada una de ellas. Yo creo que es necesario hacer estas obras. Creemos que, desde la oposición deberían, por supuesto, apoyarlas, y entendemos que lo importante es que se haga; da igual que se empiecen, entiendo, en noviembre que en diciembre. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Palabras? Bien, Sr. Concejel de VOX.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Buenas tardes. Yo, para empezar, lo primero que tengo que decir es que, como se establece en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 174, que habla de compromisos de gasto de carácter plurianual, en su apartado 5 dice textualmente: "En casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades" -que no es este el caso-, "así como elevar los porcentajes" -que es este el caso que nos ocupa-. En la Comisión Informativa correspondiente, el Concejel de Obras, y aquí lo ha reiterado en varias ocasiones, ha contestado a preguntas de los diferentes Grupos Políticos, de la excepcionalidad a la que hace referencia el artículo, ofreciendo su versión. VOX le ha solicitado un informe donde explique y sostenga la excepcionalidad a la que hace mención el artículo de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, a lo que el Concejel, el Sr. López, respondió que lo que deberíamos de hacer es mirar los expedientes y aquí lo ha vuelto a reiterar. Este todavía, "aprendiz de Concejel", y cuya inconsciencia le lleva a tener pretensiones más altas, todavía no sabe que el que tiene que facilitar el informe es él, pero claro, para poder hacerlo, primero debería saber qué tiene entre manos, hecho que ni ocurre, ni creo que por el tiempo que resta de mandato, no va a ocurrir. Sólo por no haber suministrado este informe de manera escrita, ya sería suficiente, cuanto menos para abstenerse, pero le digo más, en ese informe que usted debería haber facilitado, previo a la solicitud de apoyo que está haciendo hoy aquí, debería adjuntar también el programa de desarrollo de los trabajos a efectuar, que deberían coincidir con el de los importes a consignar, pero mucho me temo, que alguien acostumbrado al descontrol más absoluto, a trabajar en tiempo real sin ninguna clase de previsión, hablarle de un plan de ejecución de un programa, creo que con usted, es perder el tiempo. Lo que es un hecho indiscutible y cada día más evidente, es la incapacidad manifiesta como gestores de este equipo de gobierno. Centrándonos ahora en el Sr. López, que es el que propone los asuntos que estamos debatiendo en esta sesión, en su currículum, como responsable del Área de Obras, se puede apreciar, entre otros, los siguientes logros: Contratos que usted es incapaz de hacer cumplir, por ejemplo, el de parques y jardines. Recordemos los casos de oruga procesionaria que no ha sido capaz de erradicar. Zonas verdes sin cumplir con la regularidad de mantenimiento que dice el contrato. En fin, incumplimiento de plazos en las obras que de usted dependen. Inicio de obras sin coordinar la regulación del tráfico con otras áreas; aún recordamos, hace dos veranos, el caos que ocasionó en Salinas, en plena temporada estival, mientras usted, echaba balones fuera. Coches de alquiler de su Área sin ser capaz de facilitarnos el contrato menor que los avala. Hablando de coches de alquiler, nos ha traído facturas a este Pleno para su aprobación sin saber a qué corresponden y además, de manera reiterada durante varios meses, hasta que han desaparecido y nadie sabe qué ha sido de esas facturas; ya aparecerán. Un depósito abandonado en una parcela, tras el fiasco en su instalación, cuyo destino era la utilización, en unos aseos, en una de las playas del Concejo. Zonas de aparcamiento públicas en las cercanías de los arenales en estado de abandono durante todo el verano, me refiero, por ejemplo, a la zona de El Puerto. Un camping municipal abandonado en Naveces, sin cumplir con el adecentamiento anual que pagamos todos los vecinos, facilitando el cobijo en él a todo tipo de alimañas, mintiéndonos usted descaradamente sobre la existencia de fondos que realmente no existen para la confección del proyecto del nuevo Centro de Salud de Piedras Blancas. Incapaz de gestionar ni un solo euro de los fondos Next Generation. Multas por parte de Confederación Hidrográfica por los vertidos de aguas residuales al Río Ferrota. Y usted sigue con el "estamos en ello". Así, llevamos años. Asfaltados en plenas Navidades, perjudicándose a vecinos y comerciantes. Fechas que se le pasan, ni renovó ni licitó el contrato de parques y jardines en plazo, acarreado un derroche innecesario de dinero a los vecinos. De igual manera, no ejecutó la opción de compra en plazo de tres vehículos en renting, ocasionando la pérdida de adquisición de los mismos a buen precio y la necesidad de publicar un nuevo contrato. Negando las ayudas desde su Área, que se pretendían ofrecer a los ganaderos del Concejo, a través de una moción presentada por VOX. Meses de penumbra intermitente en Salinas,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

con sus disculpas rocambolescas acerca de la instalación eléctrica. Asfaltado de caminos sin criterio ni explicación alguna; lo mismo asfalta un camino que da servicio una sola vivienda, que deja a otros tantos sin asfaltar. Adecentamiento de caminos sin saber si son públicos o no. Derroche y más derroche. Pésimo gestor. Incapacidad manifiesta; esa es su carta de presentación. En cuanto a la norma a que hace mención esto que estamos tratando, dice que “como máximo, en el ejercicio siguiente, es decir, en el 2023, se podría imputar el 70% del gasto”. Lo que pretende es aumentar esa cantidad hasta un 75 o un 85% según el caso. Otra condición es que las obras en cuestión se inicien dentro del propio ejercicio, es decir, comiencen dentro o antes de dos meses, cuando alguna de ellas no consta todavía la adjudicación de las mismas. Lo que nos plantea hoy, no es una cuestión de fondo, sino de forma. No vamos a debatir si los juegos infantiles deben de ponerse en Raíces o en San Juan, o si el asfaltado debe ser en una calle o en otra; lo que nos trae hoy aquí es la propuesta de que, con su currículum, con su bagaje, que le apoyemos en la aplicación de la excepción que contempla la Norma y que confiemos en usted, que todo va a salir bien. Sr. López, está claro que esto es una clara apuesta electoral, tratando de enmascarar su incapacidad. No han podido ni sabido hacer los deberes a tiempo, como siempre, y ahora pretenden hacer todo “a la trágala”, al “tira que libras” al “aquí todo vale” y nos dice que confiemos, que su aval ¿es qué...? Sr. López, es un inconsciente. Trayéndonos hoy aquí estas propuestas, nos demuestra la imagen irreal que tiene de sí mismo. Usted no está capacitado para ejercer la responsabilidad que requiere su puesto. Y eso no es lo peor. Lo peor es que su arrogancia le impide darse cuenta de sus limitaciones, y sus errores les están costando mucho dinero a los vecinos. Nuestro voto es un “sí” al fondo, es decir, un “sí” al acondicionamiento e instalación de juegos infantiles en parques municipales de Castrillón. Un “sí” a las obras de renovación de red de pluviales de la C/ Cid Campeador en Raíces. Un “sí” a la contratación de obras de acondicionamiento de la parcela municipal en La Llada. Un “sí” al contrato de obras de pavimentación de las calles Rey Pelayo y La Libertad en Piedras Blancas, pero un “no” rotundo a sus propuestas. En esta travesía de destino incierto, se va usted solito, con quien le quiera seguir y apoyar, pero VOX no va a estar a su lado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Javier Galán, por favor, de CIUDADANOS.

- Sr. Concejal D. Javier Carlos Galán, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Hola, buenas tardes. Nosotros no vamos a votar en contra de estas cuatro inversiones. Creemos que son necesarias para la ciudadanía. Un poco también estamos con Alberto, en un poco el fondo. Lo que echamos un poco de menos o lo que si era bueno, sobre todo para que la ciudadanía conozca un poquitín, a veces las largas esperas de conseguir las cosas, es un cronograma, que fuera público, que fuera una cosa transparente, de cuándo se tiene la idea, de cuándo ..., o sea, lo que es la planificación. Que eso fuera un “cristal”, que se pudiera ver a través de la página web y así también podríamos saber el por qué no se consigue; si realmente es, que seguramente sea así, por la Ley de Contratación, que es muy enfarragosa, que da muchas vueltas, o son por otros motivos y son cuestiones que se pueden mejorar, ¿no?, y que todos podríamos aportar. En definitiva, las obras son necesarias. Van a ser una de cal y otra de arena, y me explico, una va a ser que van a ser muy bien recibidas por la población; lo malo va a ser las fechas de las obras, tal mal llevadas en el mes de diciembre, como pasó en Salinas con la calle de Luis Treillard, pero bueno, que a la larga, la gente al final, lo ve una buena actuación ¿no? Simplemente intentar, en próximas ejecuciones para el año 2023, pues lo estoy un poco planteando ¿no?, en planificar, planificar de manera transparente, de que todo el mundo sepa lo que se quiere hacer, lo que se va a hacer, cuándo se va a hacer y con qué se va a hacer. Es eso. No votaremos en contra de esto. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sí, Sr. Concejal Eloy Alonso, del Partido Popular.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí. Respecto al punto 3, que habla de reposiciones de parques y jardines, a finales de noviembre del año pasado, se nos presentó al Pleno una partida que se llamaba así “Reposición de parques infantiles” para ajustar el gasto en dos anualidades, de los 50000 € que estaba dotada, ya que no daba tiempo a ejecutarla ni en la anualidad para la que estaba presupuestada ni en los porcentajes mínimos que tendría que cumplir para que fuese un gasto plurianual y no pasar por el Pleno. El motivo, en aquel momento, pues se nos dijo que era el estado del mercado referido a suministros y materiales de obra; había, al parecer, problemas con los suministros. Un año después, como en el Día de la Marmota, vuelve a salir de su madriguera esta partida y esta vez viene dotada con una

modificación de 204000 €, de los cuales 148663 están asignados a este expediente, que hay que reajustarles las anualidades, extendiendo el compromiso del gasto a este ejercicio y al siguiente y modificando los porcentajes. En esta ocasión, el motivo, se nos dijo que era por problemas de contratación, ya que se encuentra en tramitación. Respecto al punto cuatro, lo de renovación de pluviales, se encuentra en una partida denominada "Urbanización zona urbana, proyectos y obras", que disponía de 1514000€, de los que, a día de hoy, se han ejecutado 21738 y quedan pendientes 1493014. Esta partida contempla la ejecución de las obras de pavimentación en Piedras Blancas, que traen hoy al Pleno; los pluviales de Raíces, y la futura pavimentación de la carretera de Arnao, por lo que se movilizarán unos 585900 € de esta partida y quedarían todavía 907000 €. Respecto al punto 5, acondicionamiento de la parcela de La Llada, esta partida ya venía presupuestada en el año 2021, con unos créditos iniciales de 30000 €, a los que se sumaron una modificación de 50.000, quedando para remanente los 80000 € porque no se ejecutó la obra. Y en esta ocasión, se vuelve a hacer otro intento para ejecutarla, llegando al final de año y comprobando que, al menos, se van a comprometer a hacer un 25% de la obra en este año, es decir, que nos aparecerá en un tercer presupuesto esta compleja obra de ingeniería, que busca acondicionar un prado para que puedan aparcar unos coches donde ya aparcaban. Y respecto al punto 6, la pavimentación de las calles Rey Pelayo y La Libertad, son unas obras de reasfaltado que, según ustedes, se prevé que se inicien el 15 de diciembre, en una de las arterias principales de Castrillón, en plenas fiestas navideñas, como pasó con la calle Luis Treillard, en Salinas, obra que obligatoriamente tiene que empezar antes de final de año, sí o sí, al menos un 20% para poder cumplir con el gasto comprometido, ¡no tendrá días el año! Pero bien, como ya dije el año pasado, le vuelvo a decir lo mismo, corta-pega. Como ya expuse el año pasado por estas fechas, "no ejecutar las inversiones presupuestadas en la anualidad prevista, además de suponer una falta de rigor y planificación, perjudica a la creación de empleo, paraliza y retrasa el mantenimiento, las mejoras, el aumento de Obras y Servicios Públicos, y, por tanto, el desarrollo del municipio con la consiguiente merma en la calidad de vida de todos los vecinos. No ejecutar una inversión, o un simple retraso, supone un contratiempo para la economía local, además de un impedimento para que los vecinos puedan disfrutar de los beneficios de esas inversiones durante un periodo de tiempo mayor". Dicho esto, son obras que ya están aprobadas, son obras que hay que hacer, es un tema de gestión, de su buena gestión, no necesitan nuestros votos para aprobarlo, y, por tanto, nos vamos a abstener.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sí, Sr. Concejal de Obras y Medio Ambiente.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Concejal de Obras, Servicios y Medio Ambiente:

Bueno, lo de VOX, yo creo que no sé si merece la pena hasta nombrarlo; la obsesión que muestra, Pleno tras Pleno, conmigo, nos deja, yo creo que a todos alucinados. No sé qué estrategia está siguiendo, "aprendiz", me llama, "arrogancia", "limitación", que le podría decir aquí que lo que le dijo la sartén al cazo, faltando al respeto... Es lo de siempre ¿no?, es lo de siempre. Intenta, intenta hacer campaña electoral machacando a otra persona, siempre hace lo mismo, pero el tiempo le pondrá en su lugar. Al final, usted solo le está haciendo la campaña al PP, porque yo creo que cualquier persona que escuche esto o vea esto, ve que ya, con la falta de educación que muestra hacia las demás personas, no es una persona para poder llegar a que represente a alguien. Le faltó decir que era el toro que mató a Manolete, porque me echó la culpa de todo. De todo lo que ha pasado en estos tres años y medio en este municipio, sé que Iván López tiene la culpa según usted. Bueno, siga así. Al final, aunque no lo crea, me está haciendo un favor tremendo, porque yo ser la persona que representa todo lo contrario de lo que representa usted, para mí, es un lujo. Estoy orgulloso de ser todo lo contrario a lo que representa VOX, así que usted siga con esa actitud, siga haciéndole la campaña del PP. El discurso de CIUDADANOS y PP, una crítica constructiva, puedo estar de acuerdo o no, pero en ningún momento nadie faltó aquí a nadie excepto usted. Continúe así, usted verá. En mayo, a cada uno, lo pondrán en su sitio, eso lo tengo clarísimo. Señor de CIUDADANOS, Galán, bueno, empezó, empezó mal, empezó mal porque empezó diciendo que estaba con VOX; CIUDADANOS ya se puso con VOX y acabó como acabó. Yo no le aconsejo ponerse con VOX porque esto ya ..., la experiencia debiera decirle dónde acabó CIUDADANOS por ponerse ..., intentar competir con la ultraderecha. Yo creo que no es el camino. Y según el argumento que empleó de que le gustaría ver transparencia y dónde se inicia y cómo continúa, yo lo dije en mi Comisión y usted estaba. Estoy convencido con lo que dijo, que no entró en el expediente, no entró en el expediente. Si hubiera entrado en el expediente de parques infantiles, hubiera visto que empezó el expediente el día 20 del 4 del 2022 y que, como dije antes, lleva 223 archivos, y vería que, desde el Departamento de Obras, desde el Departamento de Obras, en mayo ya estaba el pliego hecho y eso pueden entrar en cada uno de los expedientes. Es decir, yo creo que aquí estamos mezclando churras con merinas; una cosa es el trabajo político que tenemos que hacer cada uno, nosotros decimos qué queremos hacer, y el Técnico es el que nos dice cómo lo hay que hacer, y el cuándo, lo dicen los tiempos administrativos, el cuándo lo dicen los tiempos administrativos, la Ley de Contratos, no nosotros, y lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hay que cumplir escrupulosamente. Y tenemos unos Técnicos en el Ayuntamiento que trabajan de una forma excepcional, que llevan esto de forma rigurosa, pero los políticos, una vez que tenemos la idea y se lanza el pliego, nosotros aquí ya no participamos. Entonces, yo creo que..., entiendo que también hoy aquí tengan que decir algo, eso también lo entiendo, pero están intentando atacar la gestión política por dejadez, y lo que al final lo que están consiguiendo atacar es a personas que están haciendo su trabajo; creo que están totalmente equivocados. Repito, entiendo que tienen que decir algo también ¿eh? Yo, si estuviera en la oposición, también tendría que decir algo, lo tengo claro. Y Sr. Eloy, del PP, la partida de parques infantiles, lo único que le voy a decir, va en todos los presupuestos. La partida de parques infantiles, no es que fuera al presupuesto del año pasado y que fuera luego en éste y que sea la Marmota, ¿no? O sea, en los presupuestos del año que viene, ya le adelanto que va haber una partida también de parques infantiles. Sí es verdad que el año pasado, por el tema de los suministros, no dio tiempo a realizar las obras que teníamos que hacer y ahora están los cuatro parques infantiles para hacer este año. O sea, la única, lo único que traemos aquí a Pleno, es que se retrasa un mes. No nos podemos hacer el harakiri con esto, y por causas ajenas a nosotros. ¿Nos podíamos haber organizado mejor?, pues lo dudo mucho, porque si el año empezó en enero y en marzo le estoy diciendo que ya estaba el pliego administrativo hecho, perdón, el pliego técnico. Bueno, los tres meses primeros del año las técnicas trabajaron en lo que querían, en el parque, en las características del parque, tantos toboganes, tantos columpios, de esta calidad, estos acabados ... En marzo ya estaba en el expediente publicitado. Y lo que le digo, le adelanto que para los presupuestos del año que viene, va a haber una partida de parques infantiles, porque los parques infantiles es algo que necesita un mantenimiento anual y tenemos que seguir, tenemos muchos en Castrillón, afortunadamente, y tenemos que conseguir mantenerlos y seguir metiéndolo en partidas, de continuo. ¿Qué está pasando? ¿Qué está pasando? Que este año, si se fijan, los presupuestos que estamos trayendo aquí son, casi tanto o más que los presupuestos de un año normal de todas las Concejalías. Es decir, desde el Área de Obras se está gestionando, aquí estamos hablando de más de un millón y medio de euros, que, en un año normal, sería el presupuesto de todo el Ayuntamiento en inversión y lo estamos haciendo solamente en Obras. ¿Que nos retrasamos un mes?, pues sí, sí, si esto lo reconozco ¿eh?, nos retrasamos un mes o dos. Y a ver que no pase nada ¿eh?, que no pase nada, que no nos denuncie una empresa a la otra empresa y que alargue esto, que es posible, como pasó con el contrato de parques y jardines del que hacía mención antes, de que una empresa, la que quedó segunda, hizo una impugnación porque entendía que tenía que ser la primera. Bueno, pues tuvimos que esperar dos - tres meses a que el Tribunal dijera que no tenían razón. Y esto es así y acabo ya ¿eh? Yo, hay algo, creo, en lo que no estamos siendo justos. Si esto que estamos trayendo aquí, solamente se trajera en este Ayuntamiento, yo me lo haría mirar. Diría, "j****", pues igual tienen razón, igual tienen razón e igual estamos haciendo algo mal", pero es que puede ir al Ayuntamiento del PP que gobierna ..., el Ayuntamiento de Oviedo, que gobierna el PP, y pasa lo mismo, a cualquier Ayuntamiento de España, y pasa, y gobierne quien gobierne. Y si en mayo gobiernan ustedes, esperemos que no, pero si gobiernan ustedes, les va a pasar esto. Y esto va a estar grabado ¿eh? Entonces no pueden decirnos algo, que saben de sobra que no es un problema político. Esto no fue algo por culpa de la gestión del Concejal Iván López, por mucho que lo quiera decir, por mucho que lo quiera repetir, por muchos vídeos que luego quiera colgar, no es por la gestión mía, ni por la mía ni por la del equipo de gobierno; en este caso digo mía porque se está dirigiendo a mí en sus acusaciones. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Intervenciones de segunda ronda? Concejal de VOX, Alberto García Hevia.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, yo por hacer un plan de aclaraciones. No pensaba intervenir, pero creo que son necesarias. No confunda semanas con meses. La impugnación del contrato de parques y jardines no lleva tres meses parado ..., creo que su gestión de los tiempos no es la correcta. Lo segundo debería ser valiente, y lo primero que debería hacer, y alguna vez ya se lo ha aclarado la Sra. Presidenta aquí públicamente, se lo voy a hacer yo otra vez. Creo que es de muy cobardes tener que estar mezclando funcionarios, ni cualquier otro tipo de trabajo; responsabilícese usted, aunque sea una sola vez, de lo que hace, porque es un irresponsable, nunca se responsabiliza de nada, la culpa siempre la tienen los demás; sino es el tiempo, son las formas, si no las mega construcciones que, dentro de sus delirios de grandeza, se debe creer que es Concejal de mega obras de no sé muy bien qué Ayuntamiento, de Massachusetts supongo. En fin, vuelvo a repetir, que lo que aquí se está valorando y votando es su gestión y su gestión no da en absoluto confianza para que se le avale ni lo más mínimo. Es más, supongo, supongo, que ya es mucho suponer, y espero no tener que

demostrar, que sabrá qué es lo que ocurre si no cumple los tantos por ciento que dice usted y su equipo, los que le acompañen en esa travesía sin retorno y sin destino que sepamos a dónde van, ¿supongo que sabrá lo que ocurre no? No, ya sé yo que la respuesta va a ser no, porque nunca sabe lo que ocurre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Javier Galán, de CIUDADANOS.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Nada, sólo puntualizar. A ver, yo sé que ser Concejales y mantener, mantener una profesión laboral, o sea, un trabajo, es complicado, y ya no te digo si encima llevas una Concejalía, eso tiene que ser el acabose ¿no?, el poder coordinar trabajo fuera y trabajo aquí; eso, ante todo, todos mis respetos a los que lleváis Concejalía, porque sé que es una cosa que no es nada fácil. Eso punto uno. Yo, a lo que me refiero con el tema de planificación, es que, cuando se hacen unos presupuestos, la idea o la mente, que a lo mejor estoy equivocado ¿eh?, pero en noviembre, más o menos, ya se van se van a saber los tiros del año 2023, lo que se va a querer o no querer hacer. A eso voy. Entonces, a lo que voy son, esas partidas que son de un montante económico muy importante, esas, yo creo que habría que darles prioridad 1 y a día 2 de enero estar ya encima de la mesa, y no el día 3 de marzo, el 15 de marzo o cuando sea, eso es a lo que me refiero nada más ¿eh? Y por eso te comento que, a lo mejor, si lo debatimos entre todos, si nos decís qué proyectos son los importantes que vais a querer sacar en el 2023, no estaría demás saberlo y cuáles son vuestras prioridades, el número 1, el número 2, el número 3 ¿no?, para que, igual nos va a coger luego con el pie fuera a final de año, del 2023 ¿no? Entonces, es un poquitín ..., en eso iba mi exposición, en eso, en los tiempos. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, Sr. Eloy Alonso.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sr. Concejales Iván, por si estaba equivocado, acabo de comprobar y es la misma marmota. Es decir, la aplicación a la que viene reflejado "Reposición en parques infantiles", en el 2021, es la 619151710202 y la que viene, en la que está ahora, es exactamente la misma 61 9151710 202. Es decir, ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es la misma partida.... Claro.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Es la misma partida. Entonces, si me escuchó, vuelve la marmota, se asoma Phil y ve la sombra y se mete para dentro porque el invierno va a ser largo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que la partida es la misma, siempre, año tras año.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Eso por una parte, bien, entonces que no me diga que ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, año tras año, aunque sean otros proyectos.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Bueno, pues ya está. Pues es la misma. Entonces no me digan que no es la misma y que es una partida distinta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No hombre, no se está diciendo eso.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Punto número 1, punto número 1. Punto número 2, ya que vamos a las réplicas, hombre, yo creo, bueno, yo consejos no estoy para dar a nadie, pero hay que tener un poco de humildad, porque las cosas, yo creo que se pueden hacer mejor. Ustedes dicen que hacen las cosas bien, como las tienen que hacer; yo creo que hay margen de mejora, yo creo que hay margen de mejora. Dicen que están contentos; yo creo que entonces el listón lo tienen muy bajo y yo creo que Castrillón no necesita a alguien que lleve el listón tan bajo, porque margen de mejora hay. Luego dice que le da igual que empiecen la obras cuando empiecen, que el caso es hacerlas. Hombre, yo no creo que asfaltar una



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

calle en mitad de Piedras Blancas en diciembre, sea lo mismo que hacerlo en marzo, yo creo ¿eh? Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sr. Concejel.

- Sr. Concejel D. Iván Jesús López Reguero, Concejel de Obras, Servicios y Medio Ambiente:
Sí, breve, muy breve. Obras prioritarias, Sr. Galán, estoy de acuerdo con usted. El problema que tenemos es que para nosotros tenemos quince obras prioritarias, porque estamos haciendo muchas obras, no sólo en el Área de Obras, sino en otras áreas, como Oficina Técnica, se están haciendo muchas obras. Entonces ¿prioritario?, pues el túnel de Arnao, Las Escuelas del Ave María, Antiguo Instituto, Antiguo Ayuntamiento, Antiguo Cuartel de la Guardia Civil, asfaltados, proyecto de zona rural, parques infantiles, contenedores, soterramiento de contenedores, que se va a hacer ya, el hundimiento de La Berruga, que se va a hacer ya, Claro, prioritario, prioritario tenemos siempre, y es verdad. O sea, a nosotros nos gusta priorizar, pero, al final, los trabajadores son los que son, y desarrollamos el trabajo, bueno, pues como podemos. Y luego lo que expliqué al principio, que yo veo que no hicieron hincapié ninguno en ello. O sea, el problema de los pliegos abiertos, es las cosas terceras que nos llegan, que nos llegan ajenas a nosotros completamente, que es lo que entorpece un poco. O sea, nadie pensaba que parques infantiles iba a alargarse con 223 archivos. La primera empresa, la que salió ganadora, hizo una bajada temeraria; hubo que hacer informe de la bajada temeraria. Luego, después de corregirlo, tenía insolvencia económica. Luego, no incumplía la insolvencia técnica otra. Luego se impugnó la una a la otra. O sea, con cosas ajenas, que tú no controlas como Ayuntamiento, las controlan unos terceros. Entonces, por poner un ejemplo, parques infantiles dábamos por hecho. Hay otras que eran plurianuales. Lo que se hace ahora es rectificar el tanto por ciento. Sabíamos que el asfaltado de la C/ La Libertad y de la C/ Pelayo se iba a hacer en dos años, lo que pasa es que estaba presupuestado el 50% para un año y el 50% para el otro; lo que se reajusta es la anualidad, que es lo que traemos hoy aquí. Bien. Sr. García Hevia, yo no ..., creo que el que está mezclando aquí es usted, ¿vale?, el que está mezclando aquí es usted, pero, de verdad, sigue, "delirios de grandeza" dice ahora, madre mía. Yo, de verdad, yo no sé cómo se puede hablar de esa manera a compañeros del Ayuntamiento, sigo sin entenderlo, de verdad. Y además eso, aquí una cara y luego fuera otra totalmente distinta; yo, conmigo eso no va, esas falsedades. Y Sr. Eloy, claro que hay margen de mejora, vaya que si hay margen de mejora y mucha, si para eso estamos, estamos mejorando día a día ¿eh? Y humildes yo creo que somos muy humildes todo el equipo de gobierno y vamos a seguir trabajando para mejorar, lo estamos haciendo a diario, mes tras mes. De hecho, yo creo que del primer año que estuvimos gobernando a éste, estamos mejorado mucho y todavía tenemos que mejorar más, que todavía nos queda hasta mayo para gobernar. Así que vamos a seguir trabajando y vamos a seguir haciendo todas las obras de inversión que se puedan hacer, que, al final, es para beneficiar a la ciudadanía. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sra. Concejala de Hacienda.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:

Solamente, bueno, quiero... Creo que, bueno, sobre todo a raíz de lo que dice el Concejel Eloy, y siguiendo un poco la línea de Iván, gestionar es difícil, es difícil y por supuesto que hay margen de mejora. Y yo creo que también el resto de los Concejales os tenéis que dar cuenta de una circunstancia, de dos circunstancias que tenemos, que nos benefician, y, sobre todo, benefician a la población y que, bueno, pues da muchísimo trabajo a la Administración Local y es que en los últimos dos años no tenemos regla de gasto. Bien. ¿Qué supone eso? Que este equipo de gobierno, que es consciente de que eso es una oportunidad, una gran oportunidad para poner en circulación un dinero que teníamos ahorrado, eso da mucho trabajo a los técnicos del Ayuntamiento, a todo el personal técnico; es decir, desde Obras, Oficina Técnica, Secretaría e Intervención. La estructura del Ayuntamiento es la que es y nosotros estamos poniendo, estamos incrementando esa estructura e incrementando el Capítulo 1, pero evidentemente, el personal es el que hay. Y, vamos, nadie puede negar de mis compañeros del equipo de gobierno, que nos gustaría ser más rápidos, eso es así, pero tened en cuenta una cosa; de un presupuesto de 15000000 € ejecutados en 2019, ¿a qué presupuesto estamos pasando ejecutado en 2022? Pues eso supone un incremento de trabajo tremendo para los técnicos, para el personal técnico del Ayuntamiento. Y bueno, y ya no hablemos del Capítulo de inversiones. Es decir, ahora mismo, este año, y ya voy a hablar de adjudicado,

llevamos 3532000 € adjudicados, eso a día de hoy, adjudicado. Eso, vamos, ni en 2019 ni en 2020 juntos, se llegó a ese importe. Eso supone mucho trabajo. Y luego, bueno, planificar, por desgracia, no es posible, no es posible porque un expediente de contratación tiene vida propia, así de claro, es un ser vivo, yo siempre digo que es un ser vivo. Puedes tener cualquier tipo de incidencia, desde que tienes un pequeño error en el cálculo del proyecto, que tienes un recurso, que no se presenta nadie ... Y luego bueno, aparte esa es la primera situación que tenemos que es bastante dinero para gastar. Y segundo, una situación de falta de materiales, que a muchas licitaciones no se presenta nadie. Y no pasa aquí. Es decir, es lo que decía mi compañero, podéis mirar en el Principado, en cualquier Ayuntamiento y no es una excusa, es la realidad. Es decir, es solamente mirar lo que está pasando. Están dando unos plazos entrega de material de seis meses, eso es así, y unos incrementos, cuando tú adjudicaste un contrato, a lo mejor hace dos meses, y la empresa renuncia porque los costes de ese material subieron un 50%. Es decir, y todo eso, eso afecta a la vida de un contrato. Entonces, es imposible, es imposible una planificación. Lo que sí se puede planificar es: tenemos este presupuesto, tenemos estas inversiones y qué es lo que queremos priorizar. Eso sí lo hacemos, evidentemente, como equipo de gobierno. Pero, a partir de ahí, cada contrato tiene su vida, y no podemos, es imposible controlarlo. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que no..., sino abrimos una tercera vía. No, hay dos palabras.

- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Diez segundos, es que quiero hacer una queja formal, en base al artículo 34.1.e), que explica claramente, y no es la primera vez que por su parte se consiente, cómo debe desarrollarse, tanto el debate como las propuestas, y debería haberse cerrado después de usted haber concedido, en base al mismo artículo, un segundo turno de palabra. Ya el Concejál proponente, que es el de Obras, ha cerrado el turno y me gustaría saber, la Concejál de Hacienda, en concepto de qué lo ha hecho, y es que, esto, ya se está realizando de forma reiterada y continua desde el principio del mandato, y me gustaría, pues, formular una queja formal de cómo se están llevando a cabo los debates de forma continuada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En este caso, yo entiendo, que el proponente o la intervención del ponente en este caso, es el equipo de gobierno, es el equipo de gobierno el ponente en este caso. Abre la palabra el Concejál de la materia que se trata, que es el Concejál de Obras y Medio Ambiente, han intervenido en dos turnos el resto de Portavoces de la oposición y ha pedido un turno de palabra de Hacienda, en este caso la Concejála, que es, en este caso, miembro del equipo de gobierno. Entonces, como complemento a lo dicho. Entonces, en la capacidad que tengo como Alcaldesa, yo le he permitido intervenir, como otras veces les permito a ustedes intervenir sin ningún problema ¿vale? Son dos turnos de palabra. Yo creo que son suficientes. Han intervenido el tiempo que han estimado oportuno, y no entiendo, Alberto, que tengamos que darle más importancia a ello. Yo creo que, juntando las intervenciones del Concejál del Partido Socialista, en este caso, y Concejál de Obras y Medio Ambiente, y la de la Concejála, posiblemente con las intervenciones que haya hecho usted, ha sido la de usted más larga. Entonces, vamos a dejarlo ¿vale?, porque si jugamos con los tiempos, creo que saldría usted en este caso perdiendo. Bien, procedemos por tanto a la votación de cada uno de los puntos.

3.- EXP. 1775/2022.- “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLÓN”. REAJUSTE DE ANUALIDADES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 1775/2022 consta Informe Técnico, documento: OYS16I1UW de fecha 28/09/2022, en el que se informa que “a fecha actual el presente contrato se encuentra en tramitación. Consta, en el presente expediente, las correspondientes propuestas de adjudicación de la mesa de contratación para cada uno de los lotes. Con los importes que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Lote	Empresa propuesta	Importe propuesta adjudicación € IVA incluido
Lote 1	JUEGOS KOMPAN, S.A.	14.114,05 €
Lote 2	JUEGOS KOMPAN, S.A.	87.846,00 €
Lote 3	OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L.	27.845,73 €
Lote 4	LAPPSET ESPAÑA, V.R. S.L.	18.857,49 €
Total, €		148.663,27 €

A la vista de la fecha en la que nos encontramos, se prevé que el inicio del contrato sea para la fecha 01/12/2022.

Este hecho desencadena la necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 la ejecución de las obras correspondientes al mes de diciembre, para cada uno de los LOTES.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Lote	Importe adjudicación, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	Lote 1	4.234,22	30%
	Lote 2	13.176,90	15%
	Lote 3	4.176,86	15%
	Lote 4	5.657,25	30%
2023	Lote 1	9.879,83	70%
	Lote 2	74.669,10	85%
	Lote 3	23.668,87	85%
	Lote 4	13.200,24	70%
Total, €			100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 174. *Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- Inversiones y transferencias de capital.
- Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- Arrendamientos de bienes inmuebles.
- Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
- Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos,

cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 1775/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en:

2023	Lote 1	9.879,83	70%
	Lote 2	74.669,10	85%
	Lote 3	23.668,87	85%
	Lote 4	13.200,24	70%

Dicho porcentaje iguala y excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 al 70%, 85%, 85% y 70% respectivamente al lote 1, lote 2, lote3 y lote 4 para la inversión tramitada en el expediente 1775/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.”

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita.

Como resultado de la votación quedó aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2022, que ha quedado transcrito, resultando aprobado

4.- EXP. 3111/2022.- “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES DE LA C/ CID CAMPEADOR EN RAÍCES NUEVO, CASTRILLÓN”. REAJUSTE DE ANUALIDADES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 3111/2022: CONTRATACION DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES DE LA CALLE CID CAMPEADOR EN RAÍCES, CASTRILLÓN.

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 3111/2022 consta Informe Técnico, doc. OYS1611UX de fecha 28/09/2022, en el que se informa que: *“Dada la fecha en la que nos encontramos, no es viable que el inicio de las obras se produzca el 19/09/2022. Se prevé que las mismas se inicien a fecha 01/12/2022.*

Estos hechos desencadenan una necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 las obras que pudieran llevarse a cabo durante el mes de diciembre, lo que se estima en un 25% del precio del contrato.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Importe, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	22.955,18	25%
2023	68.865,54	75%
Total, €	91.820,72	100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 174. *Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.*
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.*
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.*
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.*

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 3111/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en 75%. Dicho porcentaje excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado

5. (...) Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 a 75 % para la inversión tramitada en el expediente 3111/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón."

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita.

Como resultado de la votación, quedó aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, , el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2022, que ha quedado transcrito.

5.- EXP. 3112/2022.- "CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN LA LLADA, CASTRILLÓN". REAJUSTE DE ANUALIDADES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe:

"Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 3112/2022: CONTRATACION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN LA LLADA, CASTRILLÓN.

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

"PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 3112/2022 consta Informe Técnico, doc. OYS1611UY de fecha 28/09/2022, en el que se informa que: "Dada la fecha en la que nos encontramos, no es viable que el inicio de las obras se produzca el 19/09/2022. Se prevé que las mismas se inicien a fecha 01/12/2022.

Estos hechos desencadenan una necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 las obras que pudieran llevarse a cabo durante el mes de diciembre, lo que se estima en un 25% del precio del contrato.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Importe, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	20.273,87	25%
2023	60.821,62	75%
Total, €	81.095,49	100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual, establece:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 3112/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en 75%. Dicho porcentaje excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) *Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).*

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 a 75 % para la inversión tramitada en el expediente 3112/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita”.

Como resultado de la votación, quedó aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2022, que ha quedado transcrito

6.- **EXP. 3770/2022.- “CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS, T.M. DE CASTRILLÓN”. REAJUSTE DE ANUALIDADES.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - En el expediente 3770/2022 consta Informe Técnico, doc. OYS1611UZ de fecha 28/09/2022, en el que se informa que: *“Dada la fecha en la que nos encontramos, no es viable que el inicio de las obras se produzca el 01/12/2022. Se prevé que las mismas se inicien a fecha 15/12/2022.*

Estos hechos desencadenan una necesidad de reajustar las anualidades definidas en el presente contrato, teniendo en cuenta que sólo se imputará al ejercicio 2022 las obras que pudieran llevarse a cabo durante el mes de diciembre, lo que se estima en un 20% del precio del contrato.

Quedaría el reajuste anualidades:

Ejercicio	Importe, €, IVA incluido	Porcentaje
2022	98.817,12	20%
2023	395.268,50	80%
Total, €	494.085,62	100%

SEGUNDO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su *Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual*, establece:

“1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.*
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.*
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.*
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.*
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.*

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine. A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.”

TERCERO. - El expediente 3770/2022 corresponde a una inversión. El porcentaje de gasto comprometido, estimado de ejecución, para el ejercicio 2023 se establece en 80%. Dicho porcentaje excede del 70% establecido en el Artículo 174.3, por lo que sería de aplicación lo indicado en su apartado 5. (...) Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo (...).

SE PROPONE:

PRIMERO. - Elevar el porcentaje de gasto comprometido para el 2023 a 80 % para la inversión tramitada en el expediente 3770/2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al negociado de INTERVENCIÓN y CONTRATACIÓN del Ayuntamiento de Castrillón.

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita”.

Como resultado de la votación, quedó aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2022, que ha quedado transcrito.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

7.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOC.	EXTRACTO	EXPEDIENTE
2.481 CON1611BV	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN, PARA LOS CURSOS 2022-2023 Y 2023-2024, Y PARA LOS CAMPAMENTOS MUNICIPALES EN LOS PERIODOS NO LECTIVOS. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO	3324/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN, PARA LOS CURSOS 2022-2023 Y 2023-2024, Y PARA LOS CAMPAMENTOS MUNICIPALES EN LOS PERIODOS NO LECTIVOS.
2.482 CON1611BT	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. RESOLUCION SEMANA 23/9/2022.	2446/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.483 CON1611BS	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.	2447/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE

		RESOLUCION SEMANA 23/9/2022.		1.001,00 EUROS HASTA 10.000.
2.484	CON1611BR	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA 23/9/2022.	23-09-2022	2444/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.485	CON1611BQ	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. RESOLUCION SEMANA 23/9/2022.	23-09-2022	2445/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA 7/10/2022.
2.486	ACT16116K	EXTINCION UNION DE HECHO	23-09-2022	1127/2020 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.487	AMJ161076	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 23/09/2022	23-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.488	CUL1610JB	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	23-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.489	CUL1610J9	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	23-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.490	OYS1611TM	ESTUDIO PARA CONSERVACION DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VARIAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL CONCEJO: APROBACIÓN PROYECTO 2	23-09-2022	2235/2022 - ESTUDIO PARA CONSERVACION DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VARIAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL CONCEJO
2.491	CUL1610JA	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	23-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.492	AGE1610BE	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-09-2022	4218/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE POR PERROS SUELTOS EN EL PLAYON DE BAYAS
2.493	CON1611BP	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES (TRES LOTES). RESOLUCION INADMITIENDO A BAUSCHINGER A LA LICITACION DEL LOTE 3, POR INCUMPLIR REQUISITO DE SOLVEN	23-09-2022	1615/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES (TRES LOTES).
2.494	CON1611BD	CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE AULAS Y REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE BT EN ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	23-09-2022	3397/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE AULAS Y REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE BT EN ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS
2.495	AGE1610BM	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-09-2022	4281/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA ELENA MEI FERNANDEZ GARCIA
2.496	GYR1614AI	DEVOLUCIÓN TASAS, POR LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS Y POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, POR NO PODER EJECUTAR LAS OBRAS.	23-09-2022	2355/2019 - ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
2.497	GYR1614AH	DEVOLUCIÓN 50% TASA POR DESISTIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRAS DE CAMBIO DE GALERÍA.	23-09-2022	4814/2021 - CAMBIO DE GALERIA EN PVC
2.498	PER1611UL	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO	23-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.499	CON1611BX	CONTRATO SERVICIO EN MODALIDAD SAAS DE LAS VIDEOACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES. RESOLUCION INADMITIENDO A SMART INTEGRATION A LA LICITACION.	23-09-2022	2165/2022 - CONTRATO SERVICIO EN MODALIDAD SAAS DE LAS VIDEOACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES
2.500	AGE1610BL	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-09-2022	4280/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA
2.501	GIN1611WD	DECRETO F/2022/84	23-09-2022	
2.502	AGE1610BK	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-09-2022	4279/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA IKER JIMENEZ BENEITEZ
2.503	AMJ161072	Incorporación nuevos cambios Servicio de apertura Campamento de Verano 2022	23-09-2022	2065/2022 - CAMPAMENTO DE VERANO 2022
2.504	AGE1610BJ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	23-09-2022	4278/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA ALVARO GONZALEZ LONGORIA RODRIGUEZ
2.505	POL16134K	SOLICITUD ALTA CARABINA PERDIGONES	23-09-2022	3628/2022 - SOLICITUD ALTA CARABINA PERDIGONES
2.506	URB1610IN	PRECINTO CORTA Y SACA DE MADERA	23-09-2022	3400/2022 - CORTA Y SACA DE MADERA
2.507	ACT16115U	RENOVACIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	23-09-2022	1352/2017 - SOLICITUD LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2.508	PER1611UG	ASIGNACION FUNCIONES JEFATURA OTM	23-09-2022	1565/2018 - FUNCIONARIA DE CARRERA: TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL.
2.509	ACT161166	RENOVACIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	23-09-2022	2699/2016 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.510	DES1611KC	TALLERES DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2022)	23-09-2022	2827/2022 - TALLERES DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2022)
2.511	AGE1610BO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2022	4283/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA
2.512	AMJ16107A	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 26/09/2022	26-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.513	ACT16116J	CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	26-09-2022	3878/2022 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2.514	PER1611UP	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (27)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.515	PER1611UO	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (26)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.516	PER1611UN	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (25)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.517	PER1611UM	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (23)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.518	PER1611UW	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA	26-09-2022	2800/2018 - CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO
2.519	AGE1610BR	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2022	4285/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.520	AGE16I0BQ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2022	4286/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA
2.521	GIN16I1XF	DECRETO F/2022/86	26-09-2022	
2.522	AGE16I0BT	RESOLUCION DESESTIMACION ALEGACIONES	26-09-2022	1789/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI (INCUMPLIMIENTO SERVICIO DE GUARDIA NOCTURNO)
2.523	PER16I1V5	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO	26-09-2022	1934/2022 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO AÑO 2022
2.524	PER16I1V6	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (95)	26-09-2022	1362/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.525	PER16I1UV	ABONO DE VACACIONES ALUMNA TALLER	26-09-2022	3318/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON INTEGRACION Y EMPLEO
2.526	PER16I1V4	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (34)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.527	PER16I1V3	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (32)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.528	PER16I1V2	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (36)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.529	PER16I1V1	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (37)	26-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.530	PER16I1UZ	SUSTITUCION SECRETARIA COMISION INTERIOR, MES SEPTIEMBRE 2022	26-09-2022	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.531	PER16I1UX	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	26-09-2022	1945/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES OPERARIOS/AS DE OBRAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.532	AGE16I0BP	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-09-2022	4288/2022 - GRUPO DE JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA
2.533	PER16I1VE	ASISTENCIA COMO SECRETARIA A MESA DE CONTRATACIÓN	27-09-2022	1061/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO/A EN ADMINISTRACION GENERAL
2.534	CON16I1C4	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMO DE 68,00 ml DEL RIO FERROTA Y 1.900,00 ml DEL RIO RAICES A SU PASO POR TRAMO URBANO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	27-09-2022	4084/2022 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMO DE 68,00 ml DEL RIO FERROTA Y 1.900,00 ml DEL RIO RAICES A SU PASO POR TRAMO URBANO
2.535	GIN16I1XJ	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	27-09-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.536	OYS16I1U5	ALTA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO	27-09-2022	4340/2022 - ALTA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO
2.537	PER16I1VN	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	27-09-2022	1943/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUATRO OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA DE PLAYAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.538	LIC16I3T4	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LAVADERO DE COCHES	27-09-2022	2182/2020 - ADECUACION DE NAVE Y ACTIVIDAD PARA LAVADERO DE COCHES Y TAPICERIAS
2.539	GIN16I1XP	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	27-09-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.540	PER16I1VM	EJECUCION DE SENTENCIA	27-09-2022	3517/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 549/2021 INTERPUESTO POR DON MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ DEL VISO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.541	GIN16I1X9	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/24/2022 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO A PLAN DE INFANCIA POR IMPORTE 9.000,00 EUROS	27-09-2022	4358/2022 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/24/2022 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO A PLAN DE INFANCIA POR IMPORTE 9.000,00 EUROS
2.542	PER16I1VL	EJECUCION DE SENTENCIA	27-09-2022	3807/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 548/2021 REMISION CEDULA DE CITACION, DECRETO, PROVIDENCIA Y DEMANDA
2.543	PER16I1VK	EJECUCION DE SENTENCIA	27-09-2022	3665/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 547/2021 INTERPUESTO POR MSG CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.544	PER16I1VJ	EJECUCION DE SENTENCIA	27-09-2022	3698/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 551/2021 INTERPUESTO POR CVS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE DERECHOS
2.545	PER16I1VI	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (39)	27-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.546	PER16I1VH	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (40)	27-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.547	PER16I1VG	EJECUCION DE SENTENCIA	27-09-2022	3538/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 550/2021 INTERPUESTO POR ISS EN MATERIA DE DERECHOS ANTE JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE AVILES
2.548	LIC16I3TJ	LICENCIA DE OBRA PARA ADAPTACION DE AULAS	27-09-2022	3712/2022 - LICENCIA DE OBRA PARA ADAPTACION DE AULAS
2.549	ACT16I16Y	P.A. 197/2022 INTERPUESTO POR Dª MARGARITA SÁNCHEZ URIBELARREA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27-09-2022	2905/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA

2.550	OYS161R0	PROYECTO DE RENOVACION DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON. APROBACIÓN DE PROYECTO	27-09-2022	4063/2022 - PROYECTO DE RENOVACION DE VARIOS PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.551	CON1611CG	CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO (TRES LOTES). RESOLUCION DECLARANDO DESIERTO EL LOTE 1,	27-09-2022	2481/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO (TRES LOTES).
2.552	GYR1614E8	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO CORRESPONDIENTE A MESAS Y SILLAS PADRON 2022	27-09-2022	39/2021 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2022
2.553	GYR1614E7	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO CORRESPONDIENTE A MESAS Y SILLAS PADRON 2022	27-09-2022	39/2021 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2022
2.554	GYR1614E6	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO CORRESPONDIENTE A MESAS Y SILLAS PADRON 2022	27-09-2022	39/2021 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2022
2.555	GYR1614E5	FRACCIONAMIENTO DE PAGO CUOTA DE URBANIZACION PARCELA 31	27-09-2022	490/2006 - GESTION EN LA UNIDAD DE URBANIZACION 11-A DE SALINAS
2.556	PER1611VT	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN IGUALDAD SEPTIEMBRE 2022	27-09-2022	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.557	GYR1614DW	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 30719	27-09-2022	3453/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 30719
2.558	GYR1614DV	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35354	27-09-2022	3287/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35354
2.559	PER1611VP	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO	27-09-2022	2112/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS
2.560	PER1611VX	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	28-09-2022	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.561	PER1611VW	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	28-09-2022	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.562	OYS1611V3	ALTA AGUA VIVIENDA	28-09-2022	28-09-2022
2.563	URB1610J3	OBRAS SIN LICENCIA EN EDIFICACION AUXILIAR EN EL CAMPON 26 SALINAS	28-09-2022	857/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN EDIFICACION AUXILIAR EN EL CAMPON 26 SALINAS
2.564	ACT16116W	CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	28-09-2022	3898/2022 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2.565	GYR1614JO	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2022	28-09-2022	44/2022 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2022
2.566	LIC1613U6	LEGALIZACION INSTALACION DE PISCINA	28-09-2022	1464/2020 - LEGALIZACION INSTALACION DE PISCINA
2.567	CON1611DB	CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	29-09-2022	4417/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OBRA PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO
2.568	GIN1611Z0	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	29-09-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.569	CON1611D9	CONTRATO DE OBRAS DE LA SENDA PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO. RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS.	29-09-2022	4034/2021 - CONTRATO DE OBRAS DE LA SENDA PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO
2.570	CUL1610JM	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	29-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.571	CUL1610JL	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	29-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.572	CUL1610JK	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	29-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.573	AMJ16107B	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 29/09/2022	29-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.574	CON1611D5	CONTRATO DE SERVICIOS DE LA IMPARTICION DE PROGRAMA FORMATIVO ON LINE. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO PRORROGA DEL CONTRATO	29-09-2022	554/2021 - PROGRAMA FORMATIVO ON LINE
2.575	ACT161172	EXTINCION UNION DE HECHO	29-09-2022	989/2012 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.576	GIN1611YD	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022 (MES SEPTIEMBRE)	29-09-2022	648/2022 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022
2.577	GIN1611YA	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022 (SESIONES CONCEJALES AGOSTO)	29-09-2022	648/2022 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022
2.578	URB1610J7	OBRAS SIN LICENCIA EN LA LLOBA POLIGONO 35 PARCELA 119	29-09-2022	4404/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN LA LLOBA POLIGONO 35 PARCELA 119
2.579	CON1611DG	CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO (TRES LOTES). RESOLUCION ADJUDICANDO LOS LOTES 2 Y 3.	29-09-2022	2481/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO (TRES LOTES).
2.580	CON1611DK	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. RESOLUCION SEMANA 30/9/2022.	30-09-2022	2446/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.581	CON1611DJ	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA 30/9/2022.	30-09-2022	2447/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.
2.582	CON1611DH	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA 30/9/2022.	30-09-2022	2444/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.583	CON1611D4	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	30-09-2022	4098/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL
2.584	PER1611XV	DEJANDO SIN EFECTO PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA DESARROLLO DE TRABAJOS EN MATERIA DE	30-09-2022	1948/2021 - PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA DESARROLLO DE TRABAJOS EN MATERIA DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PATRIMONIO CULTURAL, TURISTICO Y ARQUEOLOGIA			PATRIMONIO CULTURAL, TURISTICO Y ARQUEOLOGIA		
2.585	GIN161I2Z	DECRETOS F/2022/89	30-09-2022	515/2021	RENOVACION PARCIAL DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION (20KV) DE LA LINEA "RAICES ESTE" AL CT "SINDICAL". PIEDRAS BLANCAS (CONCEJO DE CASTRILLON) (J60986A)
2.586	LIC1613UR	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. RENOVACION PARCIAL DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION (20KV) DE LA LINEA "RAICES ESTE" AL CT "SINDICAL". PIEDRAS BLANCAS (CONCEJO DE CASTRILLON) (J60986A)	30-09-2022	354/2002	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.587	PER1611WX	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: EXCEL BÁSICO PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	30-09-2022	2445/2022	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA 7/10/2022.
2.588	CON1611DI	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA 30/9/2022.	30-09-2022	621/2019	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT22 "GESTOR INTERVENCION 2"
2.589	PER1611WR	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: EXCEL MEDIO-AVANZADO	30-09-2022	4432/2022	CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION
2.590	CON1611DM	CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	30-09-2022	3301/2022	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DINAMIZACION CON ADOLESCENTES EN LA FIESTA DE LA SALUD 2022.
2.591	CON1611DL	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DINAMIZACION CON ADOLESCENTES EN LA FIESTA DE LA SALUD 2022. RESOLUCION CORRIENDO ERROR MATERIAL.	30-09-2022	3953/2022	AUTORIZACION LIMPIEZA TRAMOS DE RIOS EN EL RIO FEROTA Y RIO RAICES: APROBACIÓN PAGO TASA A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
2.592	OYS1611VR	AUTORIZACION LIMPIEZA TRAMOS DE RIOS EN EL RIO FEROTA Y RIO RAICES: APROBACIÓN PAGO TASA A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	30-09-2022	515/2019	CONTRATO PRIVADO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.593	CON1611DN	CONTRATO PRIVADO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	30-09-2022	1945/2018	OBRA SANEAMIENTO EN LLANERO Y EJECUCION DE UN ALIVIADERO: APROBACIÓN PAGO DE TASA A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
2.594	OYS1611VS	OBRA SANEAMIENTO EN LLANERO Y EJECUCION DE UN ALIVIADERO: APROBACIÓN PAGO DE TASA A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	30-09-2022	2175/2019	ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO VIVIENDAS: AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE
2.595	OYS1611VT	ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO VIVIENDAS: AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE	30-09-2022	3412/2022	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REFORMA DE AULAS E INSTALACION ELECTRICA DE BT EN ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.
2.596	CON1611BE	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REFORMA DE AULAS E INSTALACION ELECTRICA DE BT EN ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	03-10-2022	2686/2022	CONTRATO DE OBRAS PARA REPARACION DE HUNDIMIENTO EN EL CAMINO LA BERRUGA EL RIEGO CASTRILLON. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN RESOLUCION DE ADJUDICACION.
2.597	CON1611DO	CONTRATO DE OBRAS PARA REPARACION DE HUNDIMIENTO EN EL CAMINO LA BERRUGA EL RIEGO CASTRILLON. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN RESOLUCION DE ADJUDICACION.	03-10-2022	3380/2022	OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN PRINCIPE DE ASTURIAS 17 SALINAS
2.598	URB1610JD	OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN PRINCIPE DE ASTURIAS 17 SALINAS	03-10-2022	2487/2018	SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD VADO
2.599	BIE1610VF	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE AVENIDA CLARIN 25 SALINAS	03-10-2022	1026/2019	SOLICITUD VADO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD
2.600	BIE1610VE	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CLARIN 51 SALINAS	03-10-2022	3488/2021	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE NUBERU 37
2.601	BIE1610VH	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE NUBERU 37	03-10-2022	4274/2022	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA DESCARGA DE MUDANZA
2.602	BIE1610VG	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA DESCARGA DE MUDANZA	03-10-2022	4450/2022	SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.603	ACT16118H	INSCRIPCION UNION DE HECHO	03-10-2022	3515/2022	CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.604	CON1611DQ	CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA	03-10-2022	37/2022	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2022
2.605	GYR1614NG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	03-10-2022	1979/2022	SOLICITUD CEDULA DE HABITABILIDAD DE VIVIENDA
2.606	URB1610JE	SOLICITUD CEDULA DE HABITABILIDAD DE VIVIENDA	03-10-2022	36/2022	SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2022
2.607	GYR1614NL	APROBACION PADRON CAMPAMENTOS DE VERANO 2022 SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL	04-10-2022	2637/2010	FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.608	PER1611YS	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: MEDIACIÓN POLICIAL	04-10-2022	432/2021	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES). RESOLUCION DE ALCALDIA DESIGNANDO NUEVO RESPONSABLE
2.609	PER1611YU	ABONO DE VACACIONES	04-10-2022	3397/2022	CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE AULAS Y REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE BT EN ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS. RESOLUCION DE ALCALDIA RECTIFICANDO ERROR MATERIAL
2.610	CON1611E5	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES). RESOLUCION DE ALCALDIA DESIGNANDO NUEVO RESPONSABLE	04-10-2022	35/2022	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2022
2.611	CON1611E2	CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE AULAS Y REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE BT EN ANTIGUO INSTITUTO DE SALINAS. RESOLUCION DE ALCALDIA RECTIFICANDO ERROR MATERIAL	04-10-2022		
2.612	GYR1614NT	APROBACION PADRON USUARIO CAMPAMENTOS DE VERANO 2022.SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL	04-10-2022		

2.613	LIC1613WA	TOMA DE RAZÓN CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFETERIA BAR	04-10-2022	4401/2022 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFETERIA BAR
2.614	LIC1613W9	TOMA DE RAZÓN CAMBIO DE TITULARIDAD BAR NUDOS	04-10-2022	4080/2022 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD BAR NUDOS
2.615	OYS1611W6	REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	04-10-2022	4454/2022 - REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO
2.616	LIC1613W7	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACION DE 14 PANELES FOTOVOLTAICOS	04-10-2022	3322/2022 - DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACION DE 14 PANELES FOTOVOLTAICOS
2.617	LIC1613W6	TOMA DE RAZÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD BAR	04-10-2022	3955/2022 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD BAR
2.618	LIC1613W5	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA	04-10-2022	3583/2022 - DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA
2.619	PER1611YZ	CONVENIO DE COLABORACION PARA EL USO DE LA BOLSA DE EMPLEO ARQUITECTO TÉCNICO - AYTO LLANERA	04-10-2022	2800/2018 - CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO
2.620	LIC1613W3	TOMA DE RAZÓN: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	04-10-2022	3610/2022 - DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
2.621	GYR16140V	APROBACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA JUNIO 2022	05-10-2022	33/2022 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2022
2.622	GYR16140T	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO- SEPTIEMBRE 2022	05-10-2022	30/2022 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO- AÑO 2022
2.623	GIN16120G	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	05-10-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.624	CON1611F8	CONTRATO DE ALQUILER ESTRUCTURA TUBULAR TIPO ANDAMIO PARA EL INTERIOR TUNEL DE ARNAO SALINAS CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION	05-10-2022	3671/2022 - CONTRATO DE ALQUILER ESTRUCTURA TUBULAR TIPO ANDAMIO PARA EL INTERIOR TUNEL DE ARNAO SALINAS CASTRILLON
2.625	SSO1611QC	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y MEMORIA TÉCNICA PARA CARPA EN FIESTA DE LA SALUD 2022	06-10-2022	3102/2022 - FIESTA DE LA SALUD 2022
2.626	URB1610JK	COMPROBACION ESTADO DE FINCAS COLINDANTES A LA FINCA SITA EN AVDA EL CAMPON Nº 75, SALINAS (DOCUMENTO: URB16109V)	06-10-2022	2975/2022 - COMPROBACION ESTADO DE FINCAS COLINDANTES A LA FINCA SITA EN AVDA EL CAMPON Nº 75, SALINAS (DOCUMENTO: URB16109V)
2.627	GYR1614QB	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.	06-10-2022	31/2022 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2022
2.628	ACT16118K	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 215/2022 INTERPUESTO POR USIPA-SAIF CONTRA AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE PERSONAL CONTRA LA OEP EXTRAORDINARIA AÑO 2022 DE ESTABILIZACION TEMPORAL	06-10-2022	4481/2022 - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 215/2022 INTERPUESTO POR USIPA-SAIF CONTRA AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE PERSONAL CONTRA LA OEP EXTRAORDINARIA AÑO 2022 DE ESTABILIZACION TEMPORAL
2.629	CUL1610K5	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	06-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.630	CUL1610K4	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	06-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.631	LIC161411	REPARACION DE FACHADA SUPERIOR CON MAQUINA PLATAFORMA	06-10-2022	4351/2022 - REPARACION DE FACHADA SUPERIOR CON MAQUINA PLATAFORMA
2.632	LIC161415	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR (VENTANA)	06-10-2022	2466/2022 - CAMBIO DE MARCOS DE VENTANAS
2.633	CON1611FS	CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE ESCUELAS DEL AVE MARIA ANTIGUO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. RESOLUCION DE ALCALDIA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION	06-10-2022	3277/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE ESCUELAS DEL AVE MARIA ANTIGUO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL
2.634	CON1611G6	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. RESOLUCION SEMANA 7/10/2022.	07-10-2022	2446/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.635	CON1611G5	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA DEL 7/10/2022.	07-10-2022	2447/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.
2.636	CON1611G3	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA DEL 7/10/2022.	07-10-2022	2444/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.637	CON1611G2	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA 7/10/2022.	07-10-2022	2445/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCOR
2.638	CON1611G1	CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C CAMION Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCOR	07-10-2022	1852/2022 - CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C CAMION Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LO
2.639	CUL1610KA	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	07-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.640	PER1611ZY	SUSTITUCIÓN SECRETARIO MESAS DE CONTRATACIÓN	07-10-2022	1061/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO/A EN ADMINISTRACION GENERAL
2.641	CUL1610K9	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	07-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.642	CUL1610K8	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	07-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.643	CUL1610K7	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	07-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.644	LIC161422	Ocupación de vía pública. REPARACION CUBIERTA DEL EDIFICIO LAS MURIAS UH3	07-10-2022	1908/2022 - REPARACION CUBIERTA DEL EDIFICIO LAS MURIAS UH3
2.645	LIC16142B	LICENCIA PROVISIONAL PARA AMPLIACION CAFE-BAR JOPRY	07-10-2022	5184/2021 - AMPLIACION CAFE-BAR JOPRY
2.646	ACT161194	INSCRIPCION UNION DE HECHO	07-10-2022	4522/2022 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.647	CTE1610YC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	07-10-2022	1406/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.648	AMJ161082	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 07/10/2022	07-10-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.649	LIC16141U	TOMA DE RAZÓN CAMBIO DE TITULARIDAD BAR CASA	07-10-2022	4461/2022 - CAMBIO DE TITULARIDAD BAR CASA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	NEMESIA		NEMESIA	
2.650	PER161ZS	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: "APLICACIÓN ARENA 2"	07-10-2022	1350/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.651	CON1611FT	CONTRATO DEL SUMINISTRO (ALQUILER) DE ESTRUCTURA TUBULAR TIP ANDAMIO PARA EL INTERIOR DEL TUNEL DE ARNAO EN SALINAS- CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	07-10-2022	4518/2022 - CONTRATO DEL SUMINISTRO (ALQUILER) DE ESTRUCTURA TUBULAR TIP ANDAMIO PARA EL INTERIOR DEL TUNEL DE ARNAO EN SALINAS- CASTRILLON
2.652	AMJ161081	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 07/10/2022	07-10-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.653	GIN161218	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	10-10-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.654	PER161208	FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.	10-10-2022	1312/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.655	PER1611ZZ	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRATIVAS COMO FUNCIONARIAS DE CARRERA	10-10-2022	180/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2018
2.656	PER161Z0	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	10-10-2022	1297/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OFICIAL JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.657	BIE1610W7	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA. RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION.	10-10-2022	1510/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
2.658	EST161083	RESOLUCION ALTA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES JULIO 2022	11-10-2022	1035/2022 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2022
2.659	EST161082	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES JUNIO 2022	11-10-2022	1035/2022 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2022
2.660	GYR1614TI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	11-10-2022	37/2022 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2022
2.661	URB1610JU	CAMBIO TITULARIDAD DISCO BAR	11-10-2022	383/2016 - CAMBIO TITULARIDAD DISCO BAR
2.662	LIC16143R	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA	11-10-2022	4991/2021 - LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA
2.663	URB1610JQ	DENUNCIA POR INFRACCION EN MATERIA DE ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO Y SOLICITUD INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-10-2022	631/2021 - DENUNCIA POR INFRACCION EN MATERIA DE ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO Y SOLICITUD INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2.664	EST161084	RESOLUCION ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AGOSTO 2022	11-10-2022	1035/2022 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2022
2.665	LIC161441	RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PARA CLINICA DENTAL	11-10-2022	1420/2022 - LICENCIA DE OBRA PARA HABILITACION DE LOCAL PARA CLINICA DENTAL
2.666	CON1611HF	CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA RETROTRAYENDO ACTUACIONES	11-10-2022	3515/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.667	CON1611HC	CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION RETROTRAYENDO ACTUACIONES.	11-10-2022	2720/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON
2.668	CON1611H4	CONTRATO DEL SUMINISTRO COMBUSTIBLE HERRAMIENTAS Y VEHICULOS MUNICIPALES. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE	11-10-2022	1924/2022 - CONTRATO DEL SUMINISTRO COMBUSTIBLE HERRAMIENTAS Y VEHICULOS MUNICIPALES
2.669	PER16120L	COLABORACION AYUNTAMIENTO DE AVILES	11-10-2022	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.670	AGE1610CE	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-10-2022	3186/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMO MOLESTIAS POR MUSICA AMPLIFICADA DURANTE CELEBRACION FIESTA PRIVADA EN C/ EL CARMEN Nº 10
2.671	CON1611HG	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA LEVANTANDO SUSPENSION DEL CONTRATO	13-10-2022	300/2022 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE CASTRILLON.
2.672	DES1611PB	JOVEN OCUPATE	13-10-2022	
2.673	OYS1611Y4	COMUNICACION PROCEDENCIA DE TALA FINCAS MUNICIPALES POR VULNERACION DE SERVICIOS AEREOS. PAGO DE TASA A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	13-10-2022	4082/2022 - COMUNICACION PROCEDENCIA DE TALA FINCAS MUNICIPALES POR VULNERACION DE SERVICIOS AEREOS
2.674	PER16120S	PROPUESTA DE CESE	13-10-2022	
2.675	PER16120Q	EXCLUSION DEFINITIVA BOLSA (19)	13-10-2022	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.676	ACT16119A	CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	13-10-2022	4348/2022 - SOLICITUD LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2.677	OYS1611XM	ALTA ALCANTARILLADO	13-10-2022	
2.678	OYS1611XK	ALTA ALCANTARILLADO	13-10-2022	
2.679	OYS1611XI	ALTA ALCANTARILLADO	13-10-2022	
2.680	PER16120T	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	13-10-2022	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.681	LIC16144P	AMPLIACIÓN PLAZO PARA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN A LICENCIA DE OBRA Y LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA GUARDERÍA DE VEHÍCULOS	13-10-2022	2760/2022 - LICENCIA DE OBRA Y LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA GUARDERIA DE VEHICULOS
2.682	PER16120Z	SUSTITUCIÓN DE ARCHIVERA MUNICIPAL	13-10-2022	559/2019 - NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON DESTINO AL

			DEPARTAMENTO DE SECRETARIA	
2.683	GIN16I222	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACION DE CREDITOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Nº 1/25/2022	13-10-2022	4564/2022 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACION DE CREDITOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Nº 1/25/2022
2.684	GIN16I221	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	13-10-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.685	GIN16I21M	DECRETO F/2022/92	14-10-2022	
2.686	DES16I1PP	PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL 2022	14-10-2022	730/2022 - PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL 2022
2.687	CON16I1HO	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA 14/10/2022.	14-10-2022	2446/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.688	LIC16I459	AMPLIACIÓN PLAZO PARA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHICULOS EN NAVES EXISTENTES Y APARCAMIENTO	14-10-2022	685/2018 - IMPLANTACION DE ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHICULOS EN NAVES EXISTENTES Y APARCAMIENTO
2.689	PER16I21O	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: APLICACIÓN ARENA 2	14-10-2022	392/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.690	PER16I21J	PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTERVENCION Y ACTUACION ANTES SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZONES DE SEXO	14-10-2022	4469/2022 - PROTOCOLO DE INTERVENCION Y ACTUACION ANTES SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO
2.691	CON16I1HP	CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C CAMION Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCOR	14-10-2022	1852/2022 - CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C CAMION Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LO
2.692	GIN16I220	FACT GUIXERAS DOMICI 10-10-22	14-10-2022	67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
2.693	PER16I21K	ASISTENCIA A CURSO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO	14-10-2022	2906/2016 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A
2.694	CON16I1HN	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. RESOLUCION CADENA SEMANA 14/10/2022.	14-10-2022	2447/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.
2.695	PER16I21C	HORAS EXTRAORDINARIAS. SEPTIEMBRE 2022.	14-10-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.696	GYR16I4WS	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTA COERCITIVA N.º 2, POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS PARA PROCEDER A LA RESTAURACIÓN D ELA REALIDAD FISICA ALTERADA SIN LICENCIA MUNICIPAL - EXPEDIENTE 381/2021.	14-10-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.697	GYR16I4WQ	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTAS COERCITIVAS N.º 4, POR OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA - EXPEDIENTE 3696/2021.	14-10-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.698	GYR16I4WN	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTA COERCITVA N.º 7, POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE REQUERIMIENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS - EXPEDIENTE 653/2021 .	14-10-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.699	CUL16I0KU	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	14-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.700	CUL16I0KT	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	14-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.701	BIE16I0WB	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)	14-10-2022	841/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)
2.702	LIC16I45G	LICENCIA OBRA PARA SONDEOS DEL TERRENO PARA INFORME GEOTÉCNICO	14-10-2022	1551/2022 - LICENCIA OBRA PARA CONSTRUCCION 1ª FASE EDIFICO TERRAZAS DE LA LIBERTAD
2.703	PER16I21G	ASISTENCIA A CURSO APLICACION IVA	14-10-2022	2906/2016 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A
2.704	CON16I1HR	CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE	14-10-2022	3515/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.705	CON16I1HQ	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION PARCIAL DE LAS CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA. URBANIZACION A COMPLETAR "11-A" SALINAS. RESOLUCION DE ALCALDIA	14-10-2022	2901/2021 - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION PARCIAL DE LAS CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA. URBANIZACION A COMPLETAR "11-A" SALINAS.
2.706	CON16I1FM	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES). RESOLUCION DE ALCALDIA INCOANDO PROCEDIMIENTO DE RES	14-10-2022	432/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES).
2.707	LIC16I45M	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. EDIFICIO DE 9 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES	17-10-2022	2912/2021 - EDIFICIO DE 9 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES
2.708	PER16I21R	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO, MES SEPTIEMBRE	17-10-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.709	OYS16I1YC	ALTA ALCANTARILLADO	17-10-2022	
2.710	GYR16I525	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE UNA CUOTA DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA 9, UNIDAD 11- A, REFERENCIA CATASTRAL 13.90.9.02-04, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, Y APROBACIÓN DE DOS NUEVAS LIQUIDACIONES, DEL 50% CADA UNA, A NOMBRE DE LAS ADJUDICATARIAS DEL I	17-10-2022	490/2006 - GESTION EN LA UNIDAD DE URBANIZACION 11-A DE SALINAS
2.711	GIN16I22Q	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	17-10-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.712	SSO16I1T2	SALARIO SOCIAL BASICO: SELECCIÓN PARTICIPANTES EN EL "CURSO OPERARIO DE ALMACEN"	17-10-2022	64/2022 - SALARIO SOCIAL BASICO
2.713	GIN16I22R	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	17-10-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.714	LIC16I46O	TOMA DE RAZÓN DE IMPLANTACIÓN DE ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL SOBRE INFRAESTRUCTURA DE OTRO	17-10-2022	97/2021 - ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

OPERAROR				
2.715	DES1611RA	NOMBRAMIENTO DE GESTORA DE LA SUBVENCION PARA LAS OBRAS DE REHABILITACION DE BIENES HISTORICOS (LOCOMOTORA ROJILLIN)	17-10-2022	2605/2022 - REHABILITACION DE BIENES HISTORICOS (LOCOMOTORA ROJILLIN)
2.716	ACT16119P	INSCRIPCION DE UNION DE HECHO	17-10-2022	4606/2022 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.717	AMJ161084	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 17/10/2022	17-10-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.718	GIN16122M	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2022 - VI EDICIÓN DEL SOPELA SURF BUSINESS MEETING	17-10-2022	2424/2022 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2022
2.719	GIN16122L	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2022.- "ENCUENTROS DE PATRIMONIO MINERO COMÚN EN LEÓN	17-10-2022	2424/2022 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2022
2.720	LIC16146Y	DESISTIMIENTO DE IMPLANTACION DE INSTALACION DE HOSTELERIA "BEACH CLUB"E	17-10-2022	301/2021 - IMPLANTACION DE INSTALACION DE HOSTELERIA "BEACH CLUB"E
2.721	LIC16147E	TOMA DE RAZÓN CAMBIO TITULARIDAD BAR DELFOS - OTROS CAFES Y BARES	18-10-2022	2393/2022 - CAMBIO TITULARIDAD BAR DELFOS - OTROS CAFES Y BARES
2.722	OYS1611Z5	ALTA AGUA OBRA EDIFICIO VIVIENDAS Y GARAJE	18-10-2022	4307/2022 - ALTA AGUA OBRA EDIFICIO VIVIENDAS Y GARAJE
2.723	DES1611RB	JOVEN OCUPATE	18-10-2022	
2.724	OYS1611YS	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	18-10-2022	
2.725	LIC161475	Ocupación de vía pública. CONSTRUCCION EDIFICIO VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS FASE I Y FASE II	18-10-2022	308/2020 - CONSTRUCCION EDIFICIO VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS FASE I Y FASE II
2.726	PER161221	EXCLUSION TEMPORAL DE 1 AÑOL	18-10-2022	1322/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE ARQUITECTO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.727	PER16121Z	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, ESTADILLOS DEL 90 AL 92, SEPTIEMBRE	18-10-2022	314/2022 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2022
2.728	CON1611HZ	CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	18-10-2022	2720/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON
2.729	OYS1611ZB	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	18-10-2022	
2.730	BIE1610X6	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ROTURA DE GAFAS DURANTE PARTIDO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	18-10-2022	1618/2022 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ROTURA DE GAFAS DURANTE PARTIDO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
2.731	BIE1610X5	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EN SILLA DE RUEDAS	18-10-2022	5420/2021 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EN SILLA DE RUEDAS
2.732	PER161225	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA CURBIR BAJA POR MATERNIDAD	18-10-2022	3422/2022 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA CUBIR BAJA POR IT
2.733	OYS1611ZE	ALTA ALCANTARILLADO	18-10-2022	
2.734	LIC161489	BAJA DE ACTIVIDAD EN LOCAL CALLE REY PELAYO 1 BAJO	19-10-2022	4497/2022 - BAJA DE ACTIVIDAD EN LOCAL CALLE REY PELAYO 1 BAJO
2.735	OYS1611ZV	RENOVACION DEL ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS-LA BRAÑA EN CASTRILLON: AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	19-10-2022	2542/2018 - RENOVACION DEL ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS-LA BRAÑA EN CASTRILLON
2.736	SSO1611TQ	SALARIO SOCIAL BASICO: SELECCION PARTICIPANTES EN EL "CURSO PARA OBTENER EL PERMISO DE CONDUCIR C+CAP"	19-10-2022	64/2022 - SALARIO SOCIAL BASICO
2.737	CON1611IT	CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA AGRESTOP. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	19-10-2022	4575/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA AGRESTOP
2.738	OYS1611ZQ	OBRAS DE EJECUCION DE RED DE SANEAMIENTO DE SANTIAGO DEL MONTE: CONCESIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	19-10-2022	3684/2021 - OBRAS DE EJECUCION DE RED DE SANEAMIENTO DE SANTIAGO DEL MONTE
2.739	GIN16123A	DECRETO F/2022/96	19-10-2022	
2.740	PER16122L	ANTICIPO DE NÓMINA	19-10-2022	
2.741	CON1611II	CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE (TRAMITE ANTICIPO)	19-10-2022	3515/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.742	PER16122M	EXCLUSION TEMPORAL	19-10-2022	
2.743	LIC16147R	TALA DE ARBOLES	19-10-2022	
2.744	LIC16148A	TOMA DE RAZÓN ACTUACIONES EN LOCALES CON ACTIVIDAD	19-10-2022	2439/2016 - ACTUACIONES EN LOCALES CON ACTIVIDAD
2.745	CUL1610LB	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	19-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.746	CUL1610LA	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	19-10-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.747	CON1611IU	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	19-10-2022	4098/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL
2.748	OYS1611ZL	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	19-10-2022	
2.749	OYS1611ZY	PROYECTO DE EJECUCION DE RED ALTERNATIVA PARA SUMINISTRO DEL DEPOSITO DE SAN ADRIANO, ELIMINANDO EL BOMBEO ACTUAL DEL MANANTIAL: AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS	19-10-2022	3696/2022 - PROYECTO DE EJECUCION DE RED ALTERNATIVA PARA SUMINISTRO DEL DEPOSITO DE SAN ADRIANO, ELIMINANDO EL BOMBEO ACTUAL DEL MANANTIAL
2.750	LIC161480	TOMA DE RAZÓN OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CONDUCTO DE VENTILACIÓN EXISTENTE	20-10-2022	2724/2015 - LICENCIA DE ACTIVIDAD PIZZERIA
2.751	CON1611J1	CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE AIR HOCKEY PARA LA SALA JUVENIL C/ACEBO. RESOLUCION	20-10-2022	4331/2022 - CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE AIR HOCKEY PARA LA SALA JUVENIL

		INICIANDO PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER EL CONTRATO.		C/ACEBO
2.752	URB16I0KB	DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA	20-10-2022	653/2012 - DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
2.753	URB16I0KA	DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA	20-10-2022	653/2012 - DENUNCIA EJERCICIO DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
2.754	OYS16I20A	ALTA COMETIDA DE AGUA VIVIENDA	20-10-2022	4750/2022 - ALTA COMETIDA DE AGUA VIVIENDA
2.755	URB16I0K8	EXCESO DE ALTURA CIERRE PARCELA 19 POLIGONO 68 PIPE	20-10-2022	2142/2022 - EXCESO DE ALTURA CIERRE PARCELA 19 POLIGONO 68 PIPE
2.756	CON16I1IX	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION PARTICIPANTES XIII ENCUENTRO AUTONOMICO DE GRUPOS DE PARTICIPACION. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	20-10-2022	4574/2022 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION PARTICIPANTES XIII ENCUENTRO AUTONOMICO DE GRUPOS DE PARTICIPACION
2.757	BIE16I0XH	FINALIZACION PLAZO DE LA CONCESION BUSTO DE COUSTEAU EN LA PEÑONA	20-10-2022	594/2022 - FINALIZACION PLAZO DE LA CONCESION BUSTO DE COUSTEAU EN LA PEÑONA
2.758	URB16I0K3	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA DE FINCA EN EL AGUIL N° 2	20-10-2022	134/2022 - ORDEN EJECUCION LIMPIEZA DE FINCA EN EL AGUIL N° 2
2.759	BIE16I0XE	LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA PINTURA DE FACHADA	20-10-2022	4545/2022 - LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA PINTURA DE FACHADA
2.760	PER16I22U	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (30)	20-10-2022	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.761	PER16I22T	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (26)	20-10-2022	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.762	PER16I22S	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (24)	20-10-2022	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.763	PER16I22R	RENOVACION CARNET DE CONDUCIR	20-10-2022	509/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
2.764	PER16I22Q	ASISTENCIA A CURSO AGENTE TUTOR	20-10-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.765	PER16I22P	ASISTENCIA A CURSO INTERVENCION POLICIAL	20-10-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.766	CON16I1JK	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (CONTRATO PRIVADO). RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	20-10-2022	4754/2022 - CONTRATACION DE POLIZA DE SEURO DE DAÑOS MATERIALES (CONTRATO PRIVADO)
2.767	CON16I1JW	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (CONTRATO PRIVADO). RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	20-10-2022	4753/2022 - CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (CONTRATO PRIVADO)

Queda enterado el Pleno Corporativo.

7.2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el tratamiento de este punto del orden del día, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Algún ruego? ¿alguna pregunta? Un ruego, Sr. Concejel del Partido Popular, Eloy.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, es un ruego al respecto de una noticia que me llegó hoy por la mañana. Sino, para quien no lo sepa, pues bueno, a finales de septiembre, del mes pasado, un Diputado de la Junta General del Principado, del Partido Popular, preguntó al Consejero, Alejandro Calvo, en qué situación se encontraba el proyecto de construcción de la senda peatonal de la Plata y éste pues había contestado que no le constaba que desde el Ayuntamiento de Castrillón se hubiese solicitado que metiesen en los presupuestos de años anteriores ninguna petición. Bien. Aludía a que, desde el Ayuntamiento de Castrillón se tenía que hacer una petición justificando la necesidad, bien desde la óptica de la seguridad vial, o desde Patrimonio, para ver cómo abordaban ese problema. Pues hoy, a las 11 de la mañana, nuestro Diputado, Álvaro Queipo, en la Junta General del Principado, preguntó en este caso en la Comisión de Cultura, a la Consejera Berta Piñán, sobre el proyecto de construcción de la senda peatonal de La Plata y comunica que el Principado va a tener a disposición ya, en breve, un Fondo Europeo de 5,3 millones, destinados íntegramente a obras relacionadas con mejoras y adecuación del Camino de Santiago, pero esos 5,3 millones son para todos los Ayuntamientos de Asturias y se repartirán a petición de los Ayuntamientos interesados. Por lo tanto, rogamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Castrillón que pida una reunión urgente con la Consejera y que se informe de cómo se tiene que hacer esa solicitud, para no perder esta oportunidad que se nos presenta de poder llevar a cabo esta histórica y prioritaria petición, por una cuestión de seguridad vial, por movilidad y por su relación con el Camino de Santiago, ya que tanto los vecinos con los peregrinos, se juegan la vida a diario al transitar por una carretera, la AS-320, que carece de aceras, arcenes, iluminación y con un déficit de mantenimiento. Su construcción



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

solucionaría este problema, ya que incorporaría algunos tramos del Camino de Santiago a su paso. Por tanto, le reitero que pido que se tenga en cuenta este ruego.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Concejel del Partido Popular. Sabe perfectamente que nosotros hemos solicitado, en varias ocasiones, ahora mismo de memoria no lo recuerdo, pero debe de ser ya, creo que la tercera vez que el Pleno se manifiesta por unanimidad, para que se dé solución al tramo de carretera que pasa por La Plata y que se desarrolle la senda, que saben ustedes que hay un trabajo hecho y un proyecto por parte de la Consejería, es decir, de Ordenación, en su día, del Territorio. Después de ese proyecto, se ha trasladado a la Consejería de Patrimonio, ahora ha pasado también a la Consejería de Infraestructuras. Ha habido reuniones en las que yo he estado, telemáticas, en las que la Directora General de Ordenación del Territorio, conjuntamente con la Directora General de Infraestructuras, conjuntamente con el Director General de Patrimonio Cultural, se ha trabajado en esta línea. Se queda en plantear un proyecto que ya está y que, cada una de las Direcciones Generales se compromete a desarrollar aquéllo que mejore el tránsito por esta vía ¿vale? Y eso está hablado en reuniones, solicitado por escrito y hablado en infinidad de ocasiones, con varios Directores Generales, se lo puedo asegurar. Entonces, lo que sabemos a día de hoy, es que, efectivamente, el proyecto de La Plata está dentro de un conjunto de proyectos, solicitados efectivamente a fondos europeos, pero el proyecto éste ya está dentro de la cartera de proyectos, porque además está hecho por la propia Consejería. Es decir, el proyecto no lo hacemos desde el Ayuntamiento, está hecho por el Principado, consta a su cargo, lo han aprobado. Entonces, se supone, a nosotros nos lo han hecho llegar, está el proyecto de aquí y nosotros nos hemos comprometido a que, dentro de nuestras competencias, en aquellos tramos que nos correspondan a nosotros, uno es el del Ventorrillo, que ya está hecho, que ya hicimos la mejora del Camino de Santiago, dentro de lo que nos compete a nosotros, nosotros vamos a colaborar, pero el proyecto, es un proyecto a ejecutar por el Principado, porque pasa por una carretera del Principado, es que no hay más. Entonces, proyecto redactado por ellos, que tienen que introducir en alguna línea de financiación que llegue al Principado y eso es lo que hay. A mí me sorprendió, igual que a usted, pues que, en este caso, el Consejero, en su momento, respondiera eso en la Junta, eso me sorprendió porque nosotros, yo que sepa, no tenemos nada en nuestro tejado. Pedido para que se incorpore en los presupuestos, está pedido en la propia Junta del Parlamento, por los diferentes grupos; en este caso por mi grupo político, pero por los suyos también, algunos de los de ustedes también lo han solicitado, la inclusión de esta inversión en los presupuestos. El problema es que no entra dentro de lo que es el presupuesto de la Dirección General de Ordenación del Territorio, porque no es competencia, en su conjunto, el proyecto, de esa Dirección General. Tampoco es competencia, en su conjunto, es verdad, de la Dirección General de Infraestructuras, que no están haciendo sendas en carreteras, no están haciendo eso, porque eso supondría un coste "a mayores" muy, muy grande, entonces el presupuesto fundamental es para mejorar los asfaltados de las carreteras, no para hacer nuevas sendas, pero sí para mejora de señalización de las vías, que ha eso sí se ha comprometido la Dirección General de Infraestructuras. Y, desde Patrimonio Cultural, tampoco tienen fondos como para hacer una senda, sí una mejora en determinados tramos del Camino de Santiago. Entonces, es como un proyecto que puede encajar en parte, en varias Direcciones Generales, y que estaban buscando la financiación en algún proyecto europeo y es justamente este, el del Camino de Santiago. Entonces, ahora, cuando venga, el proyecto ya está planteado, ya está allí, ya está elaborado. Entonces, tendremos que insistir desde todas las fuerzas políticas que estamos en el Parlamento, para que ese proyecto se incluya. Por supuesto, por parte del Ayuntamiento, cuando hemos estado en La Plata con los vecinos y vecinas, hemos estado todos, también ese escrito que se pidió enviar, se ha enviado; de hecho, la Presidenta de la Asociación lo solicitó, por escrito, que quería tener el Registro de habérselo enviado. Nosotros lo enviamos al día siguiente, según vinimos de La Plata, al día siguiente estaba enviado ese escrito a la Consejería. Es decir, que nosotros no sé qué quiere que más hagamos. Es que no sé, ya lo hemos hecho todo. Y luego, políticamente, yo le puedo decir que IZQUIERDA UNIDA, entre las prioridades de las inversiones, está metida la Senda, pero no este año, llevamos los últimos seis años metiéndolo como prioritario. Insisto, yo no sé qué quiere que más hagamos. Entonces, le pido a ustedes, que también tienen su representación en la Junta del Parlamento, que hagan lo propio, y nosotros seguiremos insistiendo para que este proyecto salga adelante, pero yo también entiendo las dificultades, porque a veces no entra dentro de las competencias concretas de las Direcciones. Es un proyecto que abarca varias Direcciones Generales. Entonces ¿quién tira del carro?, pues ahí está la complejidad. Por eso la idea es sacar un proyecto de financiación, a nivel europeo, en el que encajara. Si ha llegado éste, ¿encajará? Yo creo que va a salir este proyecto adelante. Yo, vamos, esa es la esperanza que tengo. ¿Alguna pregunta más? ¿No? Bien, pues damos por finalizado el

Pleno. Recuerden que el día que el día 7, ya está hecha la convocatoria, para realizar el Pleno Extraordinario, en exclusiva, con el tema del presupuesto ¿vale? Sí, sí, hoy, hoy que sepa, están convocadas ya las Comisiones de Interior, de Hacienda, los dos Consejos, tanto del Patronato Municipal de Cultura como de Deportes, para todo el día 2 de noviembre ¿vale? Van a empezar a las 9:30, 10:30, 11:30 y 12:30 y a la una y media creo que es Portavoces. Así que nos vemos el día 2. Venga, muchas gracias y buenas tardes.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº